

## CONVOCATORIA

### AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN 1º, 2024

#### LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 21 inciso a) y 123 Apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 Apartado A numeral 1, Apartado B numeral 1 inciso m) y 46 apartado A, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 fracción VI, 47 fracción X, 51, 85, 86, 87, 88 apartado A y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 35 fracción XI, 48 fracción XX, 69, 70 fracciones I y II, y 72 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 5, 8 fracción III, numeral 1 apartado A, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 fracción III, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; artículo 7 fracción IV, 8 fracción I, 11 fracción I y 25 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; así como el Acuerdo del Consejo de Profesionalización de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, tomado en su Octava Sesión Ordinaria del veintinueve de agosto de 2024; a través del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (en adelante Instituto):

#### CONVOCA

A mujeres y hombres que se interesen en participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación para ingresar a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante Fiscalía), en el cargo de Agente de Policía de Investigación 1º, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

**Primera. Objetivo.** La presente Convocatoria tiene como objetivo la ocupación de 87 (ochenta y siete) plazas de Agente de Policía de Investigación 1º pertenecientes al Servicio Profesional de Carrera de esta Fiscalía, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial.

## **ETAPA DE RECLUTAMIENTO**

**Segunda. Requisitos y documentación.** Podrán concursar quienes cumplan con los requisitos y entreguen la documentación que se indica a continuación:

<b>Requisito</b>	<b>Documentos requeridos</b>
I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento, y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	1. Acta de Nacimiento, actualizada al 2024 (podrá realizarse el trámite en la siguiente liga <a href="https://www.gob.mx/ActaNacimiento/">https://www.gob.mx/ActaNacimiento/</a> ) 2. CURP certificado, actualizado al 2024, (podrá realizarse el trámite en la siguiente liga <a href="https://www.gob.mx/curp/">https://www.gob.mx/curp/</a> ) 3. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
II. Contar con una edad mínima de 21 años al momento de su registro.	4. Constancia de Situación Fiscal actualizada al 2024 (SAT), (podrá realizarse el trámite en la siguiente liga <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal</a> ) 5. Documento que acredite vigencia de la e.firma (SAT). 6. Solicitud de inscripción debidamente requisitada y con firma autógrafa ( <a href="#">descargable aquí</a> ). 7. Declaración de cumplimiento de requisitos, con firma autógrafa ( <a href="#">descargable aquí</a> ). 8. Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses al momento de su registro, que corresponda al domicilio proporcionado en su solicitud, debiendo ser de los servicios siguientes: teléfono fijo, luz, agua o televisión de paga (sin que necesariamente esté a nombre de la persona aspirante), o bien constancia domiciliaria a nombre de la persona aspirante.
III. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional.	9. Cartilla y Hoja de Liberación del Servicio Militar Nacional.
IV. No haber sido condenado(a) por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal o a investigación por delito doloso a la fecha de la presente solicitud y/o durante el proceso de selección.	10. Constancia de No antecedentes penales, federal o local (Ciudad de México o Estado de México), con una vigencia no mayor a un mes de expedición. 11. Carta protesta de decir verdad de No Antecedentes Penales ( <a href="#">descargable aquí</a> ).
V. Acreditar con título y cédula profesional que se han concluido los estudios	12. Título y Cédula Profesional de estudios de nivel superior. 13. Currículum vitae, en el formato correspondiente ( <a href="#">descargue aquí</a> ), con fotografía y firma autógrafa en cada hoja (máximo 2 cuartillas sin anexos).

Requisito	Documentos requeridos
correspondientes a educación superior.	
VI. No estar suspendido(a) o inhabilitado(a), ni haber sido destituido(a) por resolución firme como persona servidora pública, ni estar sujeto(a) a procedimiento de responsabilidad administrativa en el ámbito federal o local, en los términos de la normatividad aplicable.	<p>14. Constancia de No inhabilitación para desempeñar un cargo público federal, expedida por la Secretaría de la Función Pública (podrá realizarse el trámite en la siguiente liga: <a href="https://pagoconstanciasanciones.funcionpublica.gob.mx/xhtml/portal/principalPage.jsf">https://pagoconstanciasanciones.funcionpublica.gob.mx/xhtml/portal/principalPage.jsf</a>).</p> <p>15. Constancia de No inhabilitación para desempeñar un cargo público local, expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, (podrá realizarse el trámite en la siguiente liga <a href="https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/constancias/">https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/constancias/</a>)</p> <p>Ambos documentos deberán contar con vigencia no mayor a un mes de expedición, considerando la fecha de recepción de documentos.</p>
VII. Saber conducir.	16. Licencia de conducir vigente, para automovilista.

**Tercera. Recepción de documentos.** De conformidad con la siguiente programación:

LETRA INICIAL DEL PRIMER APELLIDO	DÍA	HORARIO
A-F	17 de septiembre de 2024	09:00 a 16:00 horas
G-K	18 de septiembre de 2024	
L-N	19 de septiembre de 2024	
Ñ-R	20 de septiembre de 2024	
S-Z	23 de septiembre de 2024	

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos y con la documentación descrita en la Base Segunda de la presente Convocatoria, deberán presentarse en las instalaciones del Instituto (ubicado en 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México), conforme a la programación y horarios antes mencionados, en donde les será entregado un registro de inscripción. Dicha documentación deberá presentarse en original y formato PDF (en memoria extraíble USB), conforme a las **Instrucciones Generales** ([descargable aquí](#)).

Únicamente se brindará acceso a las personas aspirantes, conforme a la programación y horario señalado, por ser un trámite de carácter personal. No se permitirá el ingreso a menores de edad o personas que no sean las interesadas en el proceso.

### **ETAPA DE SELECCIÓN**

**Cuarta. Sesión Informativa.** El 25 de septiembre de 2024 se publicarán en la página de internet del Instituto ([ifpes.fgjcdmx.gob.mx](http://ifpes.fgjcdmx.gob.mx)) los registros de inscripción de las personas aspirantes que

deberán presentarse a la sesión informativa a realizarse el 26 de septiembre de 2024, conforme al horario que se indique, en las instalaciones del Instituto, ubicado en 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México.

**Quinta. Entrevista Personal.** Los días 27 y 30 de septiembre, y 02 y 03 de octubre de 2024, se realizará la entrevista personal, por lo que las personas aspirantes deberán presentarse en las instalaciones del Instituto, ubicado en 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México. La programación de las entrevistas será publicada el 25 de septiembre de 2024 en la página de internet del Instituto ([ifpes.fgjcdmx.gob.mx](http://ifpes.fgjcdmx.gob.mx)).

El 04 de octubre de 2024, se publicarán en la página de internet del Instituto ([ifpes.fgjcdmx.gob.mx](http://ifpes.fgjcdmx.gob.mx)) los registros de inscripción de las personas aspirantes que deberán sustentar el Examen de Conocimientos.

**Sexta. Examen de Conocimientos.** El 07 de octubre de 2024 se aplicará el examen de conocimientos, por lo que las personas aspirantes deberán presentarse en las instalaciones del Instituto, en el horario que se señale, ubicado en 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México.

El 09 de octubre de 2024, se publicarán en la página de internet del Instituto ([ifpes.fgjcdmx.gob.mx](http://ifpes.fgjcdmx.gob.mx)) los registros de inscripción de las personas aspirantes que deberán presentar la Prueba Ruffier-Dickson.

**Séptima. Prueba Ruffier-Dickson.** Del 10, 11 y 14 de octubre del año en curso las personas aspirantes deberán presentar la prueba Ruffier-Dickson para medir la resistencia aeróbica al esfuerzo de corta duración y la capacidad de recuperación cardíaca, por lo que las personas aspirantes se deberán presentar en las instalaciones del Instituto, ubicado en 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México.

Asimismo, las personas aspirantes deberán entregar, en original, su certificado médico de buena salud, expedido por una institución oficial del sector salud (ISSSTE, IMSS, centros u hospitales de la Secretaría de Salud, instituciones de seguridad social locales o Cruz Roja). **Dicho certificado debe tener fecha de expedición menor a 15 días naturales y deberá contar con nombre completo, firma, número de cédula profesional del médico y sello de la institución que lo expide, además tendrá que especificar con claridad, estatura, peso, presión arterial y si se encuentra apto(a) para realizar actividades físicas.**

**Octava.** El 15 de octubre de 2024, se publicarán en la página de internet del Instituto ([ifpes.fgjcdmx.gob.mx](http://ifpes.fgjcdmx.gob.mx)) los registros de inscripción de las personas aspirantes que continuarán en el proceso de selección y deberán asistir a la sesión informativa que se llevará a cabo el 16 de octubre de 2024 respecto al proceso de Evaluaciones de Control de Confianza.

**Novena. Evaluaciones de Control de Confianza.** Del 17 al 22 de octubre de 2024 se solicitará a las personas aspirantes el requisitado de la información y envío de documentación en la Plataforma del Centro de Evaluación de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Las evaluaciones están integradas por la evaluación médica, toxicológica, psicológica, poligráfica, entorno social y situación patrimonial. Dichas evaluaciones están sujetas a los lineamientos y programación que determine dicho Centro de Evaluación.

**Décima. Validación de documentos y verificación de filtros registrales.** Durante este proceso se validarán los documentos que las personas aspirantes entregaron, y se realizarán las siguientes acciones eliminatorias:

1. Verificación de antecedentes registrales (penales, laborales y administrativos) en esta Fiscalía y las instancias correspondientes;
2. Validación de los documentos de escolaridad ante las autoridades competentes;
3. Toma y compulsas de huellas dactilares;
4. Verificación de la emisión de la cartilla y liberación, ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

**Decimoprimera. Curso de Formación Inicial.** Se publicarán en la página de internet del Instituto (ifpes.fgjcdmx.gob.mx), la fecha de inicio y los registros de inscripción de las personas candidatas que participarán en el curso de formación inicial, mismo que será implementado por el Instituto de conformidad con lo establecido por el Programa Rector de Profesionalización.

Al concluir el curso, las personas candidatas deberán presentar un Examen de Oposición respecto de los conocimientos adquiridos durante el mismo, el cual deberán acreditar con calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero).

**Decimosegunda. Criterios de Evaluación.** De conformidad con la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Profesionalización del veintinueve de agosto de 2024, se aprobaron los criterios de evaluación siguientes:

EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Entrevista personal	<b>Aprobado(a)</b>
Examen de conocimientos	<b>Aprobado(a)</b> <i>Calificación mínima ocho punto cero</i>
Prueba Ruffier-Dickson	<b>Aprobado(a)</b>
Evaluaciones de Control de Confianza	<b>Aprobado(a) o Cumple Perfil</b>
Curso de Formación Inicial	<b>Aprobado(a)</b> <i>De conformidad con lo estipulado en el Programa Rector de Profesionalización</i>
Examen de oposición al concluir el Curso de Formación Inicial	<b>Aprobado(a)</b> <i>Calificación mínima ocho punto cero</i>

**Decimotercera. Asignación de plazas vacantes.** Las personas que aprueben el proceso de selección y acrediten la formación inicial, de conformidad con esta Convocatoria, ocuparán las plazas vacantes de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que cuente la Institución en ese momento, y serán adscritas a la Jefatura General de la Policía de Investigación de esta Fiscalía.

Las plazas podrán ser ocupadas en orden descendente a partir de la más alta calificación aprobatoria del Curso de Formación Inicial, hasta concluir la ocupación de las 87 vacantes referidas en la Base Primera. En el caso de que esta Fiscalía no cuente con plazas vacantes suficientes al momento de su egreso, las personas candidatas se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las mismas, ingresando a la Institución bajo el mismo criterio.

#### **Decimocuarta. Aspectos Generales.**

1. Es responsabilidad de la persona aspirante enterarse y apegarse al contenido de la presente convocatoria **EN SU TOTALIDAD**; no siendo válido el argumento del desconocimiento de las Bases establecidas en la misma.
2. La persona aspirante es responsable de validar que los datos que ingrese y/o proporcione al momento de su registro de inscripción, sean correctos.
3. No se otorgarán dispensas de ninguna clase, segundas opciones, ni se recibirá documentación en día posterior a la fecha inicialmente prevista, con el fin de garantizar la transparencia, legalidad y equidad en el proceso.
4. En caso de que se detecte alguna inconsistencia con la Cartilla y/o liberación del Servicio Militar Nacional, la persona aspirante deberá acudir ante la Secretaría de la Defensa Nacional para subsanarla, siendo estrictamente su responsabilidad concluir con dichos trámites en tiempo y forma, de lo contrario, su participación será descartada.
5. Para la aplicación de todas las evaluaciones que comprende esta convocatoria, las personas aspirantes no deberán introducir lo siguiente: teléfonos celulares, tabletas electrónicas, calculadoras, dispositivos de almacenamiento que proporcionen cualquier tipo de información digital, cámaras fotográficas, relojes inteligentes o documentación física que sea diversa a la requerida para sustentar la evaluación.
6. Es necesario contar con un perfil, trayectoria y antecedentes profesionales afines a los valores, normas y objetivos de la Institución, por lo que, en caso de que se identifiquen conductas en contra de ello, la participación en la Convocatoria será descartada.
7. Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante la etapa de reclutamiento y el proceso de selección, así como el curso de formación inicial.
8. Es compromiso y responsabilidad de la persona aspirante revisar periódicamente las publicaciones que para tal efecto se hagan en la página de internet del Instituto, respecto de las actividades establecidas en la presente Convocatoria.
9. Las fechas y horarios para el desarrollo de las actividades, no establecidos en la presente Convocatoria, podrán ser publicados en la página electrónica del Instituto, o informados a las personas a través de los correos electrónicos proporcionados en la solicitud de registro al proceso.
10. La persona aspirante que se encuentre participando en otra etapa de reclutamiento o proceso de selección del Instituto, no podrá participar en la presente Convocatoria.
11. La persona aspirante que haya causado **BAJA DEFINITIVA** de algún curso de formación inicial para ingresar a esta Fiscalía (o en su caso, Procuraduría General de Justicia), motivada por alguna de las causales establecidas en el artículo 151 del Manual de Operación Escolar del Instituto de Formación Profesional, **NO** podrá participar en la

presente Convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 153 del mismo ordenamiento.

12. La persona aspirante con un resultado **No Aprobado** o **No cubre perfil** vigente en las Evaluaciones de Control de Confianza, del que el Instituto cuente con la información, será descartada del proceso de selección.
13. La persona aspirante que no entregue los documentos en las fechas que sean solicitados para su verificación y/o validación conforme a lo requerido, será descartada del proceso de selección.
14. La persona aspirante, de la cual no se cuente con la validación o verificación de autenticidad correspondiente, emitido por la autoridad competente, en los plazos establecidos, será descartada del proceso de selección.
15. La persona aspirante, de la cual se reciba información contraria al requisito IV, de la Base Segunda, será descartada del proceso de selección, independientemente de la etapa en que se encuentre la Convocatoria.
16. La persona que no se presente en las fechas y horarios programados para las evaluaciones que se señalan en la presente Convocatoria, será descartada del proceso de selección.
17. La persona aspirante deberá presentarse a todas y cada una de las etapas del proceso de selección, con una identificación oficial vigente con fotografía, además de la documentación que en su caso se requiera, para cada una de las actividades. En caso de no presentarla, será descartada del proceso de selección. Asimismo, deberá presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora indicada en cada evaluación.
18. Los resultados son inapelables y **NO** se concederá revisión alguna.
19. La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información, será causa de descarte de la presente Convocatoria. La falsificación, alteración o uso indebido de los documentos, se hará del conocimiento de la autoridad competente para los efectos legales correspondientes.
20. La calidad de aspirante o candidato(a) **NO** constituye relación laboral alguna con esta Fiscalía, ni con el Instituto; representa exclusivamente su participación en el concurso de selección para tener la posibilidad de acceder al cargo de Agente de Policía de Investigación 1°, siempre y cuando cubra satisfactoriamente todo el proceso de selección y resulte aprobado(a) a la conclusión del mismo, en los términos de la presente Convocatoria.
21. Toda la documentación e información generada en la etapa de reclutamiento y el proceso de selección, será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
22. La interpretación de las presentes bases, así como toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo de Profesionalización de la Fiscalía.
23. Las actividades y evaluaciones con motivo de la presente Convocatoria, podrán ser efectuadas haciendo uso de las tecnologías de la información para la transmisión de imágenes, voz y datos, asimismo, podrán ser realizadas en secuencia distinta a la señalada, e incluso suspendidas o reprogramadas.

24. En caso de no cubrir en su totalidad los términos de la presente convocatoria, esta Fiscalía se reserva el derecho de declararla desierta.
25. Una vez asignadas las plazas vacantes establecidas en el Objetivo en esta Convocatoria, el proceso de selección se considerará cerrado definitivamente.

En caso de requerir mayores informes, comunicarse a los teléfonos 55 5345-5914, 55 5345-5910, 55 5345-5944 de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 17:00 horas.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2024.